



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

10167***Convocatoria y bases de un concurso para la elaboración del Logotipo del municipio de Lloret de Vistalegre, con motivo de la celebración de su primer centenario***

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2024, por el que se convocan y aprueban las bases que han de regir el concurso para la elaboración del Logotipo del municipio de Lloret de Vistalegre, con motivo de la celebración de su primer centenario

“ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Considerando los artículos 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 29.1 t) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, por los cuales el municipio ejerce competencias en materia de Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local,

Vista la voluntad del Ayuntamiento de celebrar un concurso a fin de encontrar un logotipo en conmemoración del primer centenario de la segregación municipal de Sineu y de la creación del Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre.

Examinada la documentación que lo acompaña, viste el informe de Secretaría-intervención, y de conformidad con aquello que se ha fijado en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 16 de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones (BOIB 82, 28 de junio de 2016), propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y las bases para la concesión de un premio mediante procedimiento de concurrencia competitiva, con el texto que figura en el **Anexo** de la presente convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 1.000,00 euros con cargo la Retención de crédito con n.º ass. 2510 euros a la partida 334-480.01 del presupuesto de gastos de 2024.

TERCERO.- Designar como instructor al Sr. Antoni Gomila Puiggròs, regidor de Participación Ciudadana, Educación y Comunicación y como miembros de la comisión calificadora quienes formen parte de la Comisión del centenario en los términos de la base 5 del anexo.

QUART.- Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y al tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de conformidad con el artículo 17.2 de la mencionada ordenanza y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Lloret de Vistalegre, a fecha de firma electrónica (10 de octubre de 2024)

El alcalde

Sebastià Amengual Figueras



ANEXO

BASES CONCURSO DE PREMIO LOGOTIPO CENTENARIO MUNICIPIO DE LLORET DE VISTALEGRE

1. Objeto del concurso.

Buscamos un logotipo destinado a ser la imagen representativa de la conmemoración del primer centenario de la segregación municipal de Sineu y de la creación del Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre.

El logotipo será utilizado en toda la difusión de información sobre esta efeméride, a través de la página web municipal, redes sociales, papelería, carteles promocionales y otros apoyos y materiales.

2. Participantes.

Podrán participar en este concurso todas las personas físicas o jurídicas que trabajan en el ámbito del diseño o la ilustración.

Los participantes podrán presentar diferentes propuestas, con un límite de 2 por participante.

3. Diseño del logotipo.

Todos los diseños presentados tienen que ser originales e inéditos, y los participantes son responsables de garantizar que no existan derechos de terceros sobre los diseños presentados.

La técnica será libre, pero los participantes tendrán que tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en diferentes apoyos y materiales.

Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas o instituciones.

Se presentará la propuesta en formato .PDF acompañado del original en formato vectorial extensión .SVG

El diseño en color tendrá que ir acompañado de una versión monocroma, blanco y negro o escala de grises. La tipografía y los colores tendrán que acompañarse con una descripción técnica (fuente, tamaño, color).

4. Plazo de presentación.

El plazo para presentar las propuestas empieza en el momento desde el cual estas bases se han hecho públicas y finaliza a las 23.59 horas del domingo 15 de diciembre de 2024.

Las propuestas se presentarán por la sede electrónica del Ayuntamiento, mediante una « *Instancia general » (<https://lloretdevistalegre.sedelectronica.es/>) y también se enviarán al correo

agomila@ajlloretdevistalegre.net con el asunto "Concurso logotipo Centenario" donde indicará nombre y apellidos, correo y teléfono de contacto.

Cada concursante puede adjuntar una breve explicación en la cual se describa la historia que el trabajo pretenda transmitir.

El regidor de Comunicación Antoni Gomila Puiggròs garantizará el anonimato de las propuestas ante los miembros del jurado hasta la selección de la ganadora.

5. Composición del jurado.

El jurado estará compuesto por los miembros de la Comisión del Centenario, que ha convocado el Ayuntamiento para la organización de los actos de conmemoración de este cumpleaños.

Ningún miembro del jurado podrá participar como concursante.

Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá ninguna reclamación, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado el estipulado en las presentes bases.

6. Premio.

El jurado seleccionará un diseño ganador entre todas las propuestas admitidas.

El autor del diseño ganador recibirá un premio de 1.000,00 €.





La propuesta ganadora será dada a conocer durante el acto de apertura del año del Centenario que se celebrará en Lloret de Vistalegre día 31 de diciembre de 2024 a las 12.00 horas.

7. Propiedad intelectual y derechos de reproducción.

La propiedad del logotipo premiado se cederá en el Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre, el cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso de la propuesta premiada.

8. Aceptación de las bases.

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y la decisión del Jurado.”

Lloret de Vistalegre, a fecha de firma electrónica (10 de octubre de 2024)

El alcalde

Sebastià Amengual Figueras

